

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 14 de julio de 1998, por la que en virtud de sentencia se nombra funcionaria en prácticas de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, a doña Teresa Torres Martín.*

Por Resolución de 22 de junio de 1998, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada con fecha 21 de junio de 1997, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en la que se incluía a la actora en la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de febrero de 1994, para cubrir vacantes en la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria.

La citada actora ha presentado los documentos exigidos en la Base Diez de la convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia y Trabajo

#### RESUELVE

PRIMERO.—Incluir a doña Teresa Torres Martín, con D.N.I. 7.001.249, en la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de febrero de 1994, de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria.

SEGUNDO.—Una vez presentados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás exigidos en la Base Diez de la convocatoria, se acuerda nombrar funcionaria en prácticas de la citada Escala y Especialidad a doña Teresa Torres Martín, en la plaza con n.º de control 12, ubicada en Cáceres, correspondiente a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio.

TERCERO.—El régimen de la funcionaria nombrada será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que será de plena aplicación a todos los efectos, desde su toma de posesión, la cual se efectuará el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio.

CUARTO.—El periodo de prácticas tendrá una duración de dos meses. La calificación del mismo será «apto» o «no apto» y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General Técnica.

Superado el periodo de prácticas se le nombrará funcionaria, asignándole como destino definitivo el mismo puesto que le fue adjudicado para la realización de dicho periodo, que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso. Si no superase el periodo de prácticas perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionaria.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, previa comunicación a esta Consejería, conforme lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 14 de julio de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 16 de julio de 1998, por la que se asignan las funciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en ausencia de su titular por vacaciones, a la Secretaría General Técnica.*

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### DISPONGO:

Asignar cuantas funciones tiene atribuidas la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a la Secretaría General Técnica en el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 15 de agosto de 1998 por ausencia de su titular.

Mérida, 16 de julio de 1998.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA